

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	VICTOR MANUEL SANABRIA CLAVIJO.
Radicación:	110013110011-2021-00516-00
Asunto:	DECRETAR EMBARGOS
Decisión:	ORDENA OFICIAR

Atendiendo a la petición de embargo pedido por parte del apoderado judicial de la interesada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P., se dispone:

1.- Decretar el embargo de la cuota parte del bien inmueble, en cabeza del causante VICTOR MANUEL SANABRIA CLAVIJO con C.C. No. 17.033.116 identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-136862.

2.- Se decreta el embargo del vehículo de placas BJR775, siempre y cuando se encuentre en cabeza del causante VICTOR MANUEL SANABRIA CLAVIJO con C.C. No. 17.033.116.

Ofíciense, por secretaria, a las oficinas de registro correspondientes (registro de instrumentos públicos, zona centro y secretaria de movilidad) a fin de que inscriba la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)</p> <p>Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 62</p> <p>Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
